

# GESTACIÓN DEL SENADO UNIVERSITARIO

*Hiram Vivanco Torres*



## GESTACIÓN DEL SENADO UNIVERSITARIO

Senador Hiram Vivanco Torres  
Académico de la Facultad de Filosofía y Humanidades

Durante los 17 años de intervención de la dictadura cívico-militar, no solo sufrieron sus efectos los miembros de la comunidad universitaria y sus actividades propias, sino que también la estructura de la Universidad, que como consecuencia de la nueva Ley de Universidades de 1981, fue despojada de sus sedes regionales, que se transformaron en universidades autónomas. De especial gravedad fue la amputación del Instituto Pedagógico, transformado primero en la Academia de Ciencias Pedagógicas de Santiago (DFL N° 7, 17 de febrero de 1981) y, posteriormente, en la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (1986).

A poco andar, luego del término de la intervención, la comunidad de la Universidad de Chile veía con intranquilidad que continuaba regida por normas que provenían de aquel periodo. Era inconcebible que esta institución, que encarna los valores republicanos más caros, portara la carga de una estructura y ordenamiento jurídicos tan ajenos a ella.

No fue una sorpresa, entonces, que en junio de 1997 se produjera una movilización transversal en toda la Universidad de Chile, demandando un nuevo Estatuto institucional en que se reafirmara el carácter estatal y nacional de la Universidad, reconociendo a la comunidad universitaria en su diversidad y capacidad de autodeterminación y generara una separación de poderes en el gobierno institucional, distinguiendo la capacidad ejecutiva de las capacidades normativa y evaluativa. Como resultado de esta movilización, mediante D.U. N° 007059 se crea una Comisión de Proyecto Institucional (CPI), compuesta de 27 miembros de la comunidad universitaria (16 académicos, ocho estudiantes y tres funcionarios), cuyo objeto específico, definido en el inciso 2° del artículo 1°, fue la organización, coordinación y supervisión de la discusión del Proyecto Institucional.

La CPI se instaló el 4 de septiembre de 1997 y funcionó sin interrupciones hasta el 15 de abril de 1998, periodo en el cual, bajo la sabia presidencia del arquitecto Edwin Haramoto, se realizaron 49 sesiones plenarias para organizar el proceso de discusión, elaborar las propuestas que servirían de base al trabajo del Encuentro

Universitario, redactar las preguntas para el referéndum y elaborar el informe final que se debería presentar al Consejo Universitario<sup>1</sup>.

El Encuentro Universitario se llevó a cabo entre el 5 y el 20 de enero de 1998, con representantes de los tres estamentos. En él se definieron las propuestas que debían ser sometidas a consulta por parte de la comunidad universitaria. Con este objeto se organizaron dos referéndums, el primero los días 22, 23 y 24 de abril de 1998 y el segundo el 28 y el 29 de abril de 1999. De ellos surgieron las bases y especificaciones que debía contener el nuevo Estatuto universitario.

Esta tarea, de suyo compleja, se realizó en los años siguientes en dos etapas, involucrando a dos instancias triestamentales que fueron precursoras del Senado Universitario: la primera de ellas, la Comisión Normativa Transitoria (1999-2001), fue la encargada de formular la propuesta del nuevo Estatuto sobre la base de los resultados de los dos referéndums antes mencionados. La segunda, la Comisión Senado Universitario (2002-2004), cuya tarea fue formular las políticas y estrategias y otros asuntos relevantes desde la perspectiva normativa, tuvo como resultado central el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad.

La propuesta de nuevo Estatuto, elaborada por la Comisión Normativa Transitoria, fue aprobada por el Consejo Universitario en junio de 2002 para ser enviada al Presidente de la República. En los dos años siguientes, los Ministerios de Educación y Hacienda hicieron llegar sus observaciones para ser respondidas por la Universidad de Chile. El documento resultante fue presentado por la Presidencia a la Cámara de Diputados como proyecto de ley delegatoria en abril de 2005, el que fue aprobado en septiembre del mismo año. Se dicta, entonces, la Ley N° 20.060, autorizando al Presidente para modificar el Estatuto de la Universidad mediante un Decreto con Fuerza de Ley. De este modo se evitó que el proyecto de Estatuto pasara al Parlamento y su discusión se extendiera por largo tiempo y sufriera, probablemente, modificaciones que lo desdibujaran significativamente.

Dentro de ese mismo año, en noviembre, se dicta el DFL N° 2, que establece el nuevo Estatuto. Sin embargo, en enero de 2006 este decreto es devuelto sin tramitar y con observaciones por parte de la Contraloría General de la República. Tras llevarse a cabo numerosas reuniones se pudieron concordar con el Gobierno varias modificaciones al texto. Finalmente, el 10 de marzo de 2006, a un día del término del periodo presidencial de Ricardo Lagos, fue dictado el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, que establece el Estatuto de la Universidad de Chile con el

---

1. Para mayores detalles, véase el Informe de la Comisión de Proyecto Institucional (CPI) al Consejo Universitario sobre los resultados del referéndum <http://www.cec.uchile.cl/~mavasque/cpi/referendum/docs/informe.html>

“texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153, de 1981”. Se publica como DFL N° 3 en octubre de 2006.

Si bien este texto no recoge todos los planteamientos incluidos en el proyecto de Estatuto elaborado por la Comisión Normativa Transitoria, constituyó un avance significativo con respecto al Estatuto impuesto por la dictadura. Entre los aspectos más relevantes que se manifiestan en este cuerpo legal pueden mencionarse el reconocimiento de la comunidad universitaria como instancia compuesta por académicos, funcionarios y estudiantes, por una parte, y, por otra, la separación de los poderes en la dirección de nuestra Universidad. De este modo, la función ejecutiva queda radicada en Consejo Universitario, la normativa, en un nuevo órgano: un Senado Universitario triestamental. Se crea, además, un Consejo de Evaluación a cargo de la función evaluadora de todos los procesos universitarios.

Cabe destacar que la Universidad de Chile es la única institución estatal de Educación Superior que no se rige por normativas generadas durante la dictadura.

Ateniéndose a lo dispuesto por el nuevo Estatuto, la autoridad universitaria procedió a convocar a un proceso electoral para elegir a quienes constituirían el Senado Universitario. Los comicios se realizaron el 15 de junio de 2006.

De este modo, el 18 de julio de 2006 se llevó a cabo la primera sesión del Senado Universitario, bajo la presidencia del Rector Profesor Víctor Pérez. (Ver Acta de la primera sesión en la página 211).

Culminaba, en este acto, un largo proceso. Una década de trabajo muy duro por parte de académicos, estudiantes y funcionarios, sin distinciones de ningún tipo. Se establecieron lazos indisolubles de gran amistad, que se conservan y, me atrevería a decir, se acrecientan con el paso del tiempo. La meta que nos fijamos en 1996, que se veía lejana y casi imposible de lograr, se hacía realidad.

Este acontecimiento constituye un hito de gran relevancia en la historia de la Universidad de Chile. Con la instalación del Senado Universitario se ha producido una modificación sustantiva en la conducción de nuestra Casa de Estudios, no solo por lo que significa la separación de poderes, sino que también por la incorporación de los tres estamentos en un cuerpo colegiado que tiene por misión “establecer las políticas y estrategias de desarrollo institucional, así como los objetivos y metas que conduzcan al cumplimiento de aquellas” (Art. 24 del Estatuto de la Universidad de Chile).

No fue fácil instalar el Senado en la Universidad. El hecho de que la institucionalidad que nos regía anteriormente no contemplaba su existencia significó que este organismo tuviera, en cierto sentido, que autenticarse. No faltaron las críticas originadas, como suele suceder, desde la ignorancia. Había un desconocimiento acerca de sus funciones y deberes, los que a veces fueron

magnificados. Organismos en los que radicaban ciertas funciones que ahora le competían al Senado se sintieron afectados.

Señalaba anteriormente que la instauración del Senado Universitario como cuerpo triestamental constituyó un hito, por cuanto integraba a la comunidad universitaria. Esta le asignó un valor especial que ha sido reconocido por todos los universitarios, quienes han recurrido a él al producirse conflictos de diversa índole. El Senado aparecía como un cuerpo cercano, dispuesto a escuchar y acoger las inquietudes que se le planteaban, aunque su resolución no estuviera dentro de su competencia. Así es como asumió el rol de mediador en numerosos conflictos, permitiendo llegar a soluciones que tal vez habría sido difícil alcanzar de otra forma.

En ciertas ocasiones lideró manifestaciones en que los universitarios se expresaron en defensa de la educación pública. Cabe recordar las marchas en 2011, en particular aquella ocasión en que, luego de que estudiantes, funcionarios y académicos repletáramos el Teatro Antonio Varas, desde allí nos dirigimos a entregar una carta al Ministro de Educación. Estábamos ciertos de que el Senado, en cuanto cuerpo transversal y representativo de la comunidad de nuestra Universidad, era a quien correspondía manifestar sus inquietudes.

En mis más de cincuenta años como académico de nuestra Universidad me ha tocado vivir momentos muy significativos, muchos de ellos relacionados con el Senado Universitario.

El primero de ellos fue mi paso por el Instituto Pedagógico. Allí me formé como profesor y me nutrí de vivencias y conocimientos recibidos en un entorno privilegiado. Allí también di mis primeros pasos como académico.

Esa etapa tan singular, tan plena, se vio truncada en 1973 con la intervención de nuestra Casa de Estudios, tal vez sufrida con mayor violencia en el Pedagógico.

Algunos años después, en 1981, con la reestructuración de nuestra Universidad, se produjo un hecho académicamente muy vejatorio. Al regresar de vacaciones nos encontramos, a la entrada del Pedagógico, con dos pizarras con listas de académicos. Algunos permanecerían en la Universidad, pero trasladándose al Campus La Reina. Otros pasarían a formar parte de la Academia Superior de Ciencias Pedagógicas (que en 1986 se transformaría en la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE)). Recuerdo los rostros de los profesores recorriendo las listas en que se nos señalaba nuestro futuro académico, sin apelación posible. Angustia, indignación, falta de respeto, vejación. A poco andar, muchos de los académicos que se integraron a la Academia fueron despedidos, entre ellos, mi hermana, mi esposa e innumerables colegas de gran valía. Todos ellos fueron reemplazados por personas cuyo “mérito” era la obsecuencia a las autoridades.

Otro hito de gran valor y consecuencias fue la rebelión universitaria ante las medidas tomadas por el Rector Delegado Federici, la primera reacción de un

organismo nacional a las autoridades de la dictadura. La Universidad actuó como un cuerpo. Nadie se restó. Recuerdo muy especialmente la reunión de profesores titulares, que colmó el Auditorio Julio Cabello de la Facultad de Medicina en abril de 1989. Haber sido partícipe de ella significó fortalecer nuestra convicción de que la Universidad no podía continuar siendo avasallada.

Estos hechos, posiblemente, me motivaron, pocos años más tarde, a contribuir a la democratización de la estructura de la Universidad de Chile participando en las instancias que hicieron posible el establecimiento de un nuevo Estatuto y, con él, la creación del Senado Universitario. Con certeza, este fue otro de los hitos más relevantes que señalaron un camino a nuestra Universidad, inspirado en los más nobles principios que la caracterizan.

Para terminar estas consideraciones, recordaré que hace más de un lustro, al entregar mi cuenta como Vicepresidente del Senado, comentaba la actualidad universitaria de ese momento que, estimo, no ha cambiado significativamente:

“Enfrentamos tiempos difíciles. No es la primera vez. Hace treinta años nuestra casa fue desmembrada y se auguraba un futuro nada auspicioso para ella. Quiso la unión, el esfuerzo, el trabajo denodado y el amor que le profesamos todos sus miembros que, para sorpresa de muchos, se mantuviera enhiesta y liderando el pensamiento ilustrado en nuestro país, superando a las demás en la asignación de proyectos de investigación, en número de publicaciones y programas de doctorado, en el cultivo de disciplinas de interés nacional, en el desarrollo y difusión de las expresiones artísticas y un largo etcétera. Esta labor hace que nuestra Universidad encabece las listas de preferencias de los alumnos chilenos, expresión del reconocimiento de nuestra labor otorgado por los ciudadanos de nuestro país y que, paradójicamente, no nos brinda el Estado. Resulta insólito que una universidad del Estado deba justificarse ante este para que le proporcione los medios básicos para que pueda funcionar.

“Este nuevo escenario adverso no nos debe arredrar. Por el contrario. Nuestra tarea adquiere una relevancia y un valor especiales. Al país le hace falta la Universidad de Chile, esto es, un lugar al cual sus hijos puedan acudir en busca de conocimiento desinteresado y opinión desprejuiciada y objetiva, producto de un análisis y reflexión realizados en un espacio pluralista donde no existen limitaciones ni condicionamientos para llevarlas a cabo. Es esta una función de Estado y, por consiguiente, este debe proporcionarle a su Universidad los medios para cumplir eficientemente con esta responsabilidad”.

## REFERENCIAS

- Comisión de Proyecto Institucional. 1999. Informe de la (CPI) al Consejo Universitario sobre los resultados del Referéndum. <http://www.ccc.uchile.cl/~mavasque/cpi/referendum/docs/informe.html>
- Marsiske, Renate (coordinadora). 2006. Los movimientos estudiantiles en la historia de América Latina, volumen 3. México: Plaza y Valdés Editores.
- Senado Universitario. 2016. <http://www.uchile.cl/portal/presentacion/senado-universitario/proceso-de-modificaciones-al-estatuto-vigente/estatuto/110422/historia-del-estatuto-vigente>
- Ureta, Tito. 2002. La labor universitaria de Hermann Niemeyer - Facultad de Ciencias  
[ciencias.uchile.cl/ciencias/nuestros\\_academicos/hermann.../hermann\\_niemeyer.pdf](http://ciencias.uchile.cl/ciencias/nuestros_academicos/hermann.../hermann_niemeyer.pdf)
- Valenzuela Erazo F. 1993. La Rebelión de los Decanos. Santiago. Ediciones Copygraph Ltda.
- Vivanco, Hiram. 2010. Cuenta del Vicepresidente del Senado Universitario (Período 2009-2010)  
<http://www.uchile.cl/noticias/67400/cuenta-del-vicepresidente-del-senado-universitario-periodo-2009-2010>